

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2026, aprobó, con carácter inicial, el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el mismo queda sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo de información pública no se presentare alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

La documentación puede ser examinada, en horas de oficina, en el Negociado de Secretaría General, sita en Plaza Isaac Peral, nº 4, así como en la sección correspondiente del Portal Transparencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

20/04/26. EL ALCALDE, Germán Beardo Caro. Firmado.

Nº 64.127

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN ANUNCIO

EXPEDIENTE NÚM. 1047/2024

APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, adoptó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La aprobación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso por orientación sexual de este Ayuntamiento, que debidamente diligenciado obra en el expediente administrativo y que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos de este Ayuntamiento que debidamente diligenciado obra en el expediente administrativo. A todos los efectos, el Plan de Igualdad formará parte, como Anexo, del Convenio Colectivo y del Pacto de Condiciones de Trabajo de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Proceder a la inscripción del Plan de Igualdad en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

CUARTO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan."

21/04/26. La alcaldesa, Susana Toro Troya. Firmado.

Nº 64.379

### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Resolución del delegado de Urbanismo nº 2026/928, de fecha 17 de abril de 2026, se ha acordado la ampliación del período de exposición pública del Inventario de Inventario de Caminos Rurales municipales, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en fecha 26 de enero de 2026, sometiéndose a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el BOProv. de Cádiz de fecha 6 de marzo, nº 44, anuncio 27.458, así como en la sede electrónica municipal, [www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es) y en enlace INVENTARIO DE CAMINOS DE ARCOS DE LA FRONTERA.

En atención al elevado volumen y complejidad de la documentación que integra el expediente, así como a las solicitudes formuladas por particulares interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

Ampliar el período de información pública por un plazo adicional de TRES MESES, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente concedido (21 de abril de 2026).

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales de Urbanismo sitas en Avda. Narciso Montoriol, nº 41 PL. El Peral, Edificio Zona Franca, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal, [www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es) y en enlace INVENTARIO DE CAMINOS DE ARCOS DE LA FRONTERA, pudiéndose formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera a 17 de abril de 2026. El delegado de Urbanismo y Nuevas Tecnologías, Salvador Valle Delgado. Firmado.

Nº 64.791

### AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 8 de abril de 2025, se ha dictado Decreto número 2026-2230, con el siguiente contenido:

"Estando previsto que la sra. concejal D<sup>a</sup>. Nuria López Flores se ausente durante el periodo comprendido desde el día 9 al 26 de abril de 2026, ambos inclusive, es por lo que procede efectuar la correspondiente revocación temporal de delegaciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 39 y 43 del Reglamento Orgánico Municipal.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Revocar temporalmente las delegaciones realizadas a D<sup>a</sup>. Nuria López Flores por Decretos de Alcaldía número 2025-3811, de 9 de junio de 2025, y número 2026-1215, de 23 de febrero de 2026, durante el periodo comprendido desde el día 9 al 26 de abril, ambos inclusive, asumiéndolas el sr. alcalde-presidente.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la sra. concejal D<sup>a</sup> Nuria López Flores, así como a los responsables de los departamentos afectados.

TERCERO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en los tablones de anuncios municipales. De la misma, se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la inmediata sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en la villa de Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica."

17/04/26. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana. Firmado. Publíquese.  
20/04/26. EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Payá Orzaes. Firmado.

Nº 65.053

### AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2026, dictada en el expediente núm. 362/2026, se ha resuelto delegar en doña Julia Alba Valle, concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don Daniel Gamero Fuentes y doña Ana Millán Salguero, que tendrá lugar el día 17 de abril de 2026, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En El Gastor, a 15 de abril de 2026. La alcaldesa, Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Moreno Fernández.

Nº 65.155

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de abril de 2026, se ha aprobado inicialmente el Convenio con la Comunidad de Bienes de Herederos de Francisca de la Flor en la ejecución de los Sistemas Generales SG EL PS 1.2 y el SG EQUIPAMIENTO, "PARQUE DE LOS POLVORINES".

El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones de colaboración del Ayuntamiento de San Fernando y la Comunidad de Bienes de Herederos de Francisca de la Flor en la ejecución de los Sistemas Generales SG EL PS 1.2 y el SG EQUIPAMIENTO, consistente en la actuación denominada "PARQUE DE LOS POLVORINES".

La duración del Convenio conforme a la aplicación de la Ley 40/2015 limita la duración de los convenios administrativos (incluidos los urbanísticos) a un máximo de cuatro años y una prórroga antes de la finalización de los cuatro años.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de los anuncios en el BOP, Tablón de Anuncios Electrónico y web municipal [www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es), indicando expresamente lo dispuesto en el artículo 9.4, 5º de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en el registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) mediante la solicitud electrónica general y, de forma presencial, mediante petición de cita previa en la web del Ayuntamiento de San Fernando en el siguiente enlace: [www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es) al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de San Fernando, en horario de oficina, de 09:00 horas a 13:30 horas, sito en la calle José López Rodríguez nº 2, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para más información y consulta del expediente, pueden dirigirse al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de San Fernando poniéndose en contacto vía telefónica: 956.940.947 (extensión 32919).

San Fernando, a 21 de abril de 2026. El jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Rafael de Cozar Pérez. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL, María Dolores Larrán Oya. Firmado.

Nº 65.228

### AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA ANUNCIO

Expediente nº: 2021/0357

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL «ESTUDIO DE ORDENACIÓN SOBRE LA SUPRESIÓN DE LA ACTUACIÓN PUNTUAL "AP-3" DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA (TRPGOU)»

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria y urgente celebrada a fecha 7 de agosto de 2025, adoptó, por unanimidad, la APROBACIÓN